

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MYPE PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL

1. Según las Bases, dentro de los documentos que se exigen según la tabla N°7 (Relación de documentos a presentar para la postulación) pág. 24, está la Vigencia de Poder para el caso de personas jurídicas donde figuren los nombres de los socios de la MYPE. Sin embargo, los socios no figuran en la Vigencia de Poder, en la Ficha RUC si.

Deberá presentar copia del certificado de Vigencia de Poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

2. Favor de clarificar el lugar de entrega física de las propuestas y de la subsanación de documentos. Según la página 20, las propuestas de postulación que se presenten de forma física deberán ser presentadas a las instalaciones del NEC Textil Confecciones: Calle Sinchi Roca N°2728 – Lince. Del mismo modo, en el punto 2.5. Subsanación de documentos solicitados pág. 25, indican la misma dirección. Y en varias partes de las Bases, incluso en el banner aparece la misma dirección (Lince).

La dirección de entrega física de documentos para postulación y subsanación es: Calle Sinchi Roca N°2728 – Lince. NEC Metalmecánica, en las fechas y horario indicado en las Bases.

3. No se han publicado las fichas técnicas de los BEM. El anexo 16 “FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES ESPECIALIZADOS MANUFACTURADOS” está vacío.

Se publicarán las Fichas Técnicas de los Bienes Manufacturados Especializados, mismos de la Primera Convocatoria.

4. El numeral “n” de las RESPONSABILIDADES y OBLIGACIONES DE LA MYPE (pág. 14) señala: “Instruir a sus colaboradores para que cada uno de ellos, en la operación que realice, se haga responsable de hacerla de la manera que corresponda a la ficha técnica (Ver Anexo N°14) del bien al que postuló en la presente Base”. Sin embargo, el Anexo N°14 corresponde a EVIDENCIAS DE COMPROMISOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Las Responsabilidades y Obligaciones de la MYPE indicadas en las Bases (página 13 y 14) es de cumplimiento obligatorio. En las Bases se hace referencia a las Fichas Técnicas de los bienes que debe ser el Anexo 16. Dicho anexo está adjunto en la misma página web como archivo aparte.

5. En el numeral 2.8 (pág. 27): FORMA DE PAGO A LA MYPE, se señala que el NEC debe contar con varios documentos, entre ellos: “el informe de resultados de ensayo de laboratorio solicitado en la Ficha Técnica (para la cocina de tres hornillas)”. Especificar si este ensayo de laboratorio será realizado y pagado por el NEC; indicar qué ensayos son, en qué momento se realizarán, qué institución los realizará y más detalles.

El ensayo de laboratorio de la Cocina forma parte de los costos de la MYPE. Los ensayos se indican en la ficha técnica del bien y son:

- Consumo térmico en llama alta por quemador.
- Consumo térmico reducido por quemador.
- Consumo térmico total del artefacto.
- Rendimiento térmico.

Este informe técnico de calidad y/o certificado de calidad debe ser emitido por una institución técnica especializada o por un laboratorio reconocido con el equipamiento para la realización de pruebas/ensayos.

- 6. Para la presentación del expediente en forma virtual, ¿es posible realizarlo con firma digital, mediante software REFIRMA de RENIEC? Cabe precisar que la presentación gráfica de la firma digital se visualiza en una (01) sola hoja del documento PDF.**

La documentación tiene que ser foliado y firmado en todas sus hojas. En tal sentido se recomienda que se haga firma manual, foliar y escanear; o “pegar” la firma digital en cada hoja y foliar.

- 7. Respecto a la convocatoria del asunto: en caso la empresa postulante sea adjudicada y tenga obligaciones en cobranza coactiva con la SUNAT, ¿el NEC retendrá los pagos por dicha deuda?**

El NEC Metalmecánica procederá de acuerdo a ley, si corresponde retener y derivar esos pagos a la SUNAT se procederá de esa manera.

Lima, 05 de agosto del 2024

QUINTEROS CHAMORRO, WALTER EDUARDO
Gestor de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos NEC – Metalmecánica